

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 24 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 804 /

VISTOS

- 1) La conmemoración del 216 Aniversario de la fundación de Parral, el día 27 de Febrero de 2011
- 2) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de Enero de 2011
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La destacada actuación demostrada en el período de encierro bajo tierra que sufrieron un grupo de 33 mineros en el norte de nuestro país durante extensos días en el año 2010; ocasión en que se demostró el temple y capacidades de liderazgo vitales para la supervivencia de ese grupo de personas, y que se constituye en ejemplo para las futuras generaciones.

DECRETO:

- 1.- Declárese "Hijo Ilustre" de la Comuna de Parral, al señor **MARIO SEPULVEDA ESPINOZA**.
- 2.- **HAGASE** entrega de esta distinción, consistente en un galvano con el Escudo de Armas de la Villa Reina Luisa del Parral.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE SUBROGANTE

Iue/Jcc/Arc/arc
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Archivo
3.- RRPP